



Para su publicación inmediata: 22/02/2017 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA UNA SERIE DE DISPOSICIONES PARA PONER EN PRÁCTICA EL PROGRAMA DE LICENCIA POR MOTIVOS FAMILIARES CON GOCE DE SUELDO DE NUEVA YORK: EL MEJOR PROGRAMA DE ESTE TIPO EN LA NACIÓN**

***Las Disposiciones Funcionan como una Guía para Empleadores, Aseguradoras y Empleados sobre los Derechos y Responsabilidades que Tienen en Virtud del Plan de Licencia por Motivos Familiares con Goce de Sueldo más Cuidadosamente Diseñado del País***

***Los Empleados que Sean Padres Recientes, Tengan Miembros de la Familia en Situación de Servicio Militar Activo en Comisión o Tengan Familiares Enfermos a su Cuidado Reúnen los Requisitos para Acceder a la Licencia por Motivos Familiares con Goce de Sueldo***

***El Gobernador Presenta la Nueva Línea de Consulta (844) 337-6303 y un Nuevo [Sitio Web](#) para que los Neoyorquinos Puedan Obtener Información Acerca de los Nuevos Beneficios con los que Cuentan***

***El Estado También Presentó una Solicitud de Información para Elaborar un Programa de Licencia por Motivos Familiares con Goce de Sueldo para Empleados Estatales***

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que el estado presentó una serie de disposiciones para poner en práctica el programa de licencia por motivos familiares con goce de sueldo de Nueva York, el programa de licencia por motivos familiares con goce de sueldo más abarcador del país. Las nuevas disposiciones funcionan como una guía para empleadores, aseguradoras y empleados sobre los derechos y responsabilidades que tienen por ley. Cuando la ley de licencia por motivos familiares con goce de sueldo de Nueva York se implemente por completo, los empleados que sean padres recientes y deseen tomarse un tiempo libre para cuidar de su hijo, los que tengan un pariente cercano que sufra de una enfermedad grave y los que necesiten faltar al trabajo para hacer más tareas del hogar porque un miembro de la familia se encuentra en situación de servicio militar activo podrán tomarse hasta 12 semanas de licencia con goce de sueldo.

El Gobernador presentó la nueva línea de consulta (844) 337-6303 y un nuevo [sitio web](#) para que los neoyorquinos puedan evacuar sus dudas y obtener más información acerca del nuevo programa. El estado también presentó una Solicitud de información para recabar los datos que suministren proveedores potenciales y elaborar un plan de licencia para empleados estatales. La nueva política comenzará a funcionar el 1 de enero de 2018 y terminará de implementarse cuatro años después.

“Nueva York aprobó el mejor plan de licencia por motivos familiares con goce de sueldo de la nación para garantizar que nadie tenga que elegir entre quedarse sin empleo y perderse el nacimiento de un hijo o la oportunidad de acompañar a un ser querido en sus últimos días”, **dijo el Gobernador Cuomo**. “Este programa tiene como finalidad devolver la dignidad que los hombres y mujeres que trabajan arduamente tienen como derecho fundamental. Me siento orgulloso de que Nueva York siga siendo el ejemplo del país en el camino hacia la justicia económica”.

### **Disposiciones de la Licencia por Motivos Familiares con Goce de Sueldo**

A partir del 1 de enero de 2018, a través del programa de licencia por motivos familiares con goce de sueldo del estado, los empleados recibirán un sueldo durante el tiempo que no trabajen por pasar tiempo con un hijo, cuidar de un pariente cercano que sufra una enfermedad grave o por hacer más tareas en el hogar porque un miembro de la familia se encuentra en situación de servicio militar activo. Los empleados también tienen el derecho a recuperar su puesto al finalizar la licencia, como así también a conservar el seguro médico que tengan al momento de pedirla.

Las disposiciones que se introdujeron hoy funcionan como una guía normativa para que empleadores, aseguradoras y empleados tengan bien en claro cuáles son sus derechos y responsabilidades en virtud del programa y que así puedan decidir cómo proceder una vez que la nueva ordenanza entre en vigor. Estas disposiciones también establecen los requisitos, la cobertura y la agenda de implementación del nuevo programa. Además, proporcionan más información acerca de la forma en que empleados, empleadores y aseguradoras interactuarán para efectuar el pago de los beneficios. Para acceder a todas las disposiciones de la Junta de Compensación Laboral ingrese [aquí](#). Las disposiciones del Departamento de Servicios Financieros (DFS, por sus siglas en inglés) que les competen a las aseguradoras pueden estudiarse [aquí](#).

**Requisitos:** El requisito que deben reunir los empleados que deseen acceder a una licencia por motivos familiares con goce de sueldo es trabajar para un empleador asegurado a tiempo completo durante al menos 26 semanas o a medio tiempo al menos durante 175 días.

Entre los empleados que reúnen los requisitos para acceder a la licencia por motivos familiares con goce de sueldo se incluyen:

- Padres que hayan tenido o adoptado un hijo hasta 12 meses antes de la solicitud de la licencia;
- Empleados que tengan a su cuidado un niño, un padre o un abuelo que tenga alguna enfermedad;

- Empleados que tengan un cónyuge, un hijo, una pareja de hecho o un padre al que se le haya notificado que entró en situación de servicio militar activo;
- Extranjeros que se encuentren asegurados por un empleador durante el período obligatorio de 26 semanas.

Para poder acceder a los beneficios, los empleados deben presentar un certificado médico que pruebe que el miembro de la familia está en tratamiento. Si el empleado adoptó un hijo o tiene la tutela temporaria de un niño, también se debe presentar documentación probatoria.

**Alcance:** Este programa forma parte del seguro de invalidez que todos los empleadores privados deben garantizar y será financiado en su totalidad por los empleados mediante las deducciones salariales que comenzarán a efectuarse a partir de julio de 2017. Todos los empleadores privados deben ofrecer este programa, pero los empleadores públicos pueden elegir no hacerlo.

**Agenda de Implementación:** La nueva política comenzará a funcionar el 1 de enero de 2018 y terminará de implementarse cuatro años después. A continuación se presenta una tabla en la que se detalla la agenda de implementación del programa:

<b>Año</b>	<b>Cantidad máxima de semanas (correspondiente a un periodo de 52 semanas)</b>	<b>Porcentaje respecto del sueldo del empleado</b>	<b>Porcentaje máximo respecto del salario semanal promedio en el estado</b>
01/01/2018	8	50%	50%
01/01/2019	10	55%	55%
01/01/2020	10	60%	60%
01/01/2021	12	67%	67%

Cuando termine de implementarse, los empleados que reúnan los requisitos recibirán el 67 por ciento de su salario normal durante la totalidad de las 12 semanas de licencia. Si su salario semanal supera el salario semanal promedio en el estado, los empleados recibirán un máximo del 67 por ciento del salario semanal promedio en el estado durante la duración de la licencia.

El programa de la licencia familiar con goce de sueldo del Estado de Nueva York marca un punto de inflexión en la búsqueda de la igualdad y la dignidad, tanto en el lugar de trabajo como en el hogar. La política de licencia familiar con goce de sueldo de Nueva York es un ejemplo para el resto de los estados y para la nación en su totalidad.

### **Solicitud de información**

El estado también presentó una Solicitud de información para recabar datos que puedan ser usados por el Departamento de Servicio Público del Estado de Nueva York para crear un sistema de beneficios por licencia familiar con goce de sueldo para los empleados que trabajan para el Estado de Nueva York. Se puede acceder a una copia de la Solicitud de información [aquí](#).

“Estas normativas serán de gran utilidad para que el estreno de la licencia familiar con goce de sueldo de Nueva York sea todo un éxito”, **aseguró Kenneth J. Munnelly, presidente de la Junta de Compensación Laboral.** “Tenemos muchas ganas de conocer las opiniones y los aportes de los ciudadanos respecto de este conjunto de disposiciones tan abarcador”.

“El DFS se siente orgulloso de poner en práctica el sueño del gobernador Cuomo y de proporcionarles a los neoyorquinos el mejor programa de licencia por motivos familiares con goce de sueldo al que se puede acceder en la nación”, **señaló la superintendente del Departamento de Servicios Financieros Maria T. Vullo.** “Esta iniciativa histórica garantiza que los trabajadores de Nueva York no tengan que tomar una decisión difícil y elegir qué prefieren: cuidar a un ser querido o pasar tiempo con un recién nacido, o asegurarse de no perder el salario. Además este programa subraya los logros progresistas del estado en cuanto a conseguir verdadera igualdad para las mujeres y sus familias”.

“El Departamento de Servicio Social tiene muchas ganas de entablar una relación estrecha con organismos asociados para juntos elaborar el programa de licencia por motivos familiares con goce de sueldo más abarcador de la nación: un programa que les dará a los neoyorquinos que trabajan tan arduamente, incluidos los empleados que trabajan para el Estado de Nueva York y sus familias, la ayuda que tanto necesitan”, **expresó Lola W. Brabham, comisionada en función del DFS.**

**Donna Dolan, directora ejecutiva de la New York Paid Leave Coalition, dijo:**

“Celebramos al gobernador Cuomo y a su equipo de trabajo, específicamente a la Junta de Compensación Laboral y al Departamento de Servicios Financieros, por las nuevas disposiciones de la ley de licencia por motivos familiares con goce de sueldo que fueron presentadas hoy. Esperábamos con ansias este siguiente paso en el camino de la implementación de esta ley, que, gracias al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, es la mejor ley de licencia por motivos familiares con goce de sueldo que nuestro país ofrece. Como defensores de este derecho, estamos muy entusiasmados por trabajar junto con el Estado de Nueva York en la presentación y promoción de esta licencia por motivos familiares con goce de sueldo. A partir del 1 de enero de 2018, los neoyorquinos podrán ‘tener el tiempo para cuidar a un recién nacido o a un miembro de la familia que sufra de una enfermedad muy grave sin que eso implique tener problemas financieros”.

**Dina Bakst, cofundadora de A Better Balance, sostuvo:** “A Better Balance aplaude al gobierno de Cuomo por introducir disposiciones en la ley histórica de licencia por motivos familiares con goce de sueldo de Nueva York. Además de poner a disposición de la gente una nueva línea de consulta y un sitio web multilingüe, estas iniciativas demuestran que este gobierno está comprometido a hacer cumplir esta ley histórica. Nos sentimos orgullosos de vivir en un estado en el que se reconoce la importancia de contar con una licencia por motivos familiares con goce de sueldo, y en el que, gracias al liderazgo del Gobernador, se deja bien en claro que, sin importar lo que pase en el ámbito federal, los trabajadores del Estado de Nueva York no deberán tomar la decisión imposible de elegir entre el trabajo y la familia”.

**Nancy Rankin, vicepresidenta de Investigaciones de Políticas de la Community Service Society y una de las líderes de la Campaña por el Seguro de Licencia por Motivos Familiares con Goce de Sueldo, enfatizó:** “Gracias a las disposiciones que se presentaron hoy, Nueva York continúa con su avance en pos de la puesta en práctica de la mejor ley de licencia por motivos familiares con goce de sueldo que está en vigor en nuestra nación. Todo esto no hubiera sido posible si no fuera por el firme liderazgo del gobernador Cuomo, que está haciendo que Nueva York sea el mejor lugar para trabajar, darles a nuestros hijos una infancia adecuada y cuidar a nuestros seres queridos cuando están muy enfermos. Nos impresionan los logros innegables de este gobierno en esta materia: esta ley histórica se introdujo sin complicaciones y con mucho éxito, y beneficia a los empleados sin perjudicar de más a los empleadores”.

La reglamentaciones propuestas están sujetas a un periodo de notificación de 45 días y a un periodo de comentarios públicos después de la publicación en el registro del Estado de Nueva York antes de su emisión final.

El sitio web de la licencia por motivos familiares con goce de sueldo de Nueva York [www.ny.gov/paidfamilyleave](http://www.ny.gov/paidfamilyleave) también fue actualizado y se puede acceder a información acerca del proyecto de las disposiciones. La información que se encuentra en el sitio web se actualizará constantemente. Los ciudadanos también pueden evacuar sus dudas llamando al (844) 337-6303 para comunicarse con la línea de consultas por la licencia por motivos familiares con goce de sueldo.

###

Noticias adicionales en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418